CURRICULUM VITAE



1. DATOS PERSONALES:

Nombres y Apellidos

Lugar de Nacimiento

Fecha de Nacimiento

Domicilio

S.J.L

Celular

Correo Electrónico

Estado civil

CE

:Yaniuris Proenza del Valle

:Camagüey-Cuba

:10 de junio de 1984

:Jr. Acora Mz E Lote 42 Urb. Mangomarca-

:982274615

:yaniuris84@gmail.com

:Casada :001421938

2. PRINCIPALES ESTUDIOS REALIZADOS:

ESTUDIOS DE POST GRADO:

Centro de Estudios

: Universidad de Ciencias Médicas "Carlos Juan Finlay"

País

: Cuba

Especialidad

: Pediatría : 2012-2015

Período Logros Obtenidos

: Especialista de Pediatría

REVALIDACIÓN:

Centro de Estudios

: Universidad de San Martín de Porres

País

: Perú

Especialidad

: Médico Cirujano

Período

: 2017

Resolución Rectoral : N° 842-2017-CU-R-USMP

ESTUDIOS UNIVERSITARIOS:

Centro de Estudios

: Universidad de Ciencias Médicas "Carlos Juan Finlay"

País

: Cuba

Especialidad

: Doctor en Medicina - Médico Cirujano (En Perú)

Período

: 2005 - 2011

ESTUDIOS PRE-UNIVERSITARIOS:

Centro de Estudios

: Pre-universitario "Francisco Agüero"

País

: Cuba

Período

: 1999 - 2003

ESTUDIOS SECUNDARIOS:

Centro de Estudios

: Secundaria Básica "Camilo Cienfuegos Gorriarán"

Período

: 1996 - 1999

ESTUDIOS PRIMARIOS:

Centro de Estudios : Escuela Primaria "José Martí Pérez"

Período

: 1990-1996

3. CURSOS COMPLEMENTARIOS:

II Curso Taller : BLS-DEA

Periodo: 2016

Valor académico: 0,5créditos

 Curso de actualización: Atención Inmediata del Recién Nacido y RCP Neonatal

Periodo: 16-17-18/12/2016 Duración: 51 horas académicas Valor académico: 3 créditos

Curso de Externado Médico (Academia Villamedic Group):

Periodo: enero -febrero 2017

CONOCIMIENTO BÁSICOS

Computación:

- Windows
- Microsoft Word
- Microsoft Excel
- Microsoft Power Point

Inglés:

Nivel Intermedio

4. EXPERIENCIA LABORAL:

Entidad

: Puesto de Salud Daniel Alcides Carrión

Lugar

: San Juan de Lurigancho

Caraa

: Médico cirujano

Cargo Periodo

: Noviembre 2018 – Octubre 2019

Entidad

Lucas

: Policlínico Municipal de Haití

Lugar

: Haití-Camagüey-Cuba

Cargo

: Médico General

Periodo

: Septiembre 2011 - Octubre 2012

Entidad

: Hospital Pediátrico Provincial "Eduardo Agramonte Piña"

Lugar

: Camaguey-Cuba

Cargo Periodo : Médico Residente de Pediatría : Noviembre 2012 - Julio del 2015



La Rectora de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de :

Moclora en Medicina:

Naniuris Proenza del Malle

por haber eumplido los requisitos establecidos en el plan de estudios y realizado los ejercicios correspondientes para la conclusión de la carrera, el día 14. del mes de **julio**, del año 2011.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de Camagüey a los 18 días, del mes de **julio**, del año 2011.

- mignely

mfarelle.

Registrado en tomo 9 folio 248 número 31605 del Registro de Titulos de la Secretaria General del CES
Registrado en tomo 1 folio 176 número 8330 de la Secretaria de la Facultad de CNEducina.



Resolución Rectoral Nº 842-2017-CU-R-USMP

Lima, 25 de agosto de 2017

Visto el Oficio Nº 633-2017-OGT-D-FMH-USMP remitido por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la revalidación del Título de Doctora en Medicina, obtenido en la Universidad de Ciencias Médicas de Carnagüey - República de Cuba, por la señorita YANTURIS PROENZA DEL VALLE.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 135-99-ANR del 02 de Julio de 1999, la Universidad de San Martín de Porres, está autorizada por la Asamblea Nacional de Rectores para revalidar Grados y Títulos realizados u otorgados por Universidades de países con los cuales el Perú no tiene suscrito convenios culturales que permitan el reconocimiento mutuo de los mismos;

Que, la señorita Yaniuris Proenza del Valle ha solicitado la revalidación de su Título de Doctora en Medicina obtenido en la Universidad de Ciencias Médicas de Camaglley - República de Cuba, por el Título Profesional de Médica Cirujana, que otorga la Universidad de San Martín de Porres;

Que, al haber cumplido la solicitante con los requisitos exigidos por la Universidad, la Facultad de Medicina Humana aprueba el trámite de revalidación y emite la Resolución Decanal Nº 0872-2017-D-FMH-USMP de fecha 3 de agosto de 2017, a favor de la interesada señorita Yaniuris Proenza del Valle.

Que, el expediente cuenta con el Informe N° 201-2017-GT-SG-USMP, de la Oficina de Grados y Títulos del Rectorado;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2017; y,

En uso de la atribución que le confiere el Inc. a) del Artículo 48° del Reglamento General de la Universidad,

SE RESUELVE:

Artículo Iero.- REVALIDAR el Título de Doctora en Medicina de la señorita YANIURIS PROENZA DEL VALLE, obtenido en la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey - República de Cuba, por el Título Profesional de Médica Cirujana, que otorga la Universidad de San Martín de Porres.

Artículo 2do.- Encargar el cumplimiento de la Presente Resolución al Vicerrector Académico, al Decano de la Facultad de Medicina Humana, a la Jefa de la Oficina de Grados y Títulos y demás autoridades de la Universidad.

Registrese, comuniquese y archivese.

JACHE/RGO

Abgl Rodolfo Gavilano Oliver

TONIO CHANG ESCOREDO

VER LEGALIZACIÓN AL DORSO





El Secretano General de la Universidad de San Martin de Porres, que suscribe. CERTIFICA que esta fotocopla es identica a su original que he tenido a la vista y confrontado minuciosamente.

0.5 SEI. 2017

Abg: Rodoffo Gavilano Oliver

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos deja constancia que la información contenida en este documento ha sido proporcionada por una institución comprendida en la Ley Universitaria N° 30220, y se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad

Número de Documento de Identidad

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre

Rector Usmp

Secretario Gral

Decano

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA:

Título profesional y/o Grado Académico

Fecha de Expedición Resolución/Acta

Diploma

PROENZA DEL VALLE

YANIURIS

C.EXTRANJERIA

001421938

UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO

RODOLFO GAVILANO OLIVER

FRANK VALENTIN LIZARASO CAPARO

MEDICA CIRUJANA

18 DE JULIO DE 2011 842-2017-CU-R-USMP

S/N

Santiago de Surco, 16 de octubre de 2017(**)

IRIS CAMACHO SALVATIERRA

Unidad de Registro de Grados y Titulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu

CÓDIGO 00397732

Esta constancia puede ser verificada en el sitro web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitària - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de código a relefono celular enfocando al código OR. El celular debe pesser un software grafuto descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2º de la Ley Nº 27291 que modifica el Artículo 14º del Cedigo Civil.

(5) El presente documento deja constancia unicamente del registro del Grado o Titulo que se seriala.

1º «Fiene una vigencia de 180 dias calendano que vence el 15 de stiril de 2018.

El

Colegio Médico del Perú

Por cuanto, el médico cirujano

YANIURIS PROENZA DEL VALLE

Graduado en:

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MEDICAS DE CAMAGÜEY - CUBA

ha cumplido con las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes y está inscrito en el Registro Nacional de Matriculas, con el 10° 079843

Por tanto,

se le expide el presente Certificado, que lo acredita como colegiado y lo faculta para el ejercicio de la profesión en el territorio de la República.

Lima, 27 de OCTUBRE del 2017

DECANO
CONSEJO NACIONAL
PEORO MIGUEL PALACIOS CELI
MUQUE
DECANO
CONSEJO REGIONAL
LILIANA DEL CARMEN CABANI RAVELLO

SECRETARIO DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL

JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI

SECRETARIO
CONSEJO REGIONAL
MILTON DAVID RAMIREZ ESPINOLA

MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO

Nº 87 -2019-DG-DIRIS-LC



Resolución Directoral

Lima, 3 0 DIC. 2019

VISTOS.



El Expediente Nº 201953228 y el Informe Técnico N° 639-2019-UFGDCyR-ORRHH-DIRIS-LC, emitido por la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, establece que el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud será prestado por los profesionales de la Ciencias de la



Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 23330. Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, el cual establece los requisitos y procedimientos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, asimismo, el artículo 42 del citado Reglamento dispone que al finalizar el servicio, mediante Resolución Directoral de la autoridad competente, se dará por culminado el servicio prestado por el profesional;



Que, con Resolución Ministerial Nº 1159-2017/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 246-MINSA/2017/DIGEP "Directiva Administrativa que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud", la cual en su Capítulo VI numeral 6.2.2, señala los requisitos para la obtención de la Resolución de Término del SERUMS;

Que, como resultado del sorteo SERUMS 2018-2, la Médico Cirujano YANIURIS PROENZA DEL VALLE, con título profesional de la Universidad de Ciencias Médicas de Camaguey – República de Cuba, revalidado por la Universidad de San Martin de Porres, con proveido Nº 03897, adjudicó plaza modalidad Equivalente, en el Puesto de Salud Daniel Alcides Carrión, Quintil (4), en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, por el periodo del 01 de noviembre del 2018 de activida del 2019: del 2018 al 31 de octubre del 2019.



Que, mediante el Informe del Visto, la Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y del Rendimiento de la Oficina de Recursos Humanos concluye que la documentación presentada evidencia la culminación satisfactoria del SERUMS, como parte de los requisitos exigidos por la Ley, su Reglamento y la Directiva;

Que, por lo expuesto, se advierte que la profesional ha cumplido con presentar todos los documentos exigidos, mismos que se encuentran adjuntos al expediente, correspondiendo se expida el acto resolutivo que oficialice la culminación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS



Con la visación de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoria Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;



Estando a lo dispuesto por la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud y su Regiamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-97-SA, y la Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA; y.

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 1036-2018/MINSA;



Artículo Primero. - DAR POR CULMINADO, el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS), realizado por la Médico Cirujano YANIURIS PROENZA DEL VALLE, con titulo profesional de la Universidad de Ciencias Médicas de Camaguey - República de Cuba, revalidado profesional de la Universidad de San Martin de Porres, con colegiatura Nº 079843 y proveido Nº 03897, por la Universidad de San Martin de Porres, con colegiatura Nº 079843 y proveido Nº 03897, adjudicó plaza modalidad Equivalente, en el Puesto de Salud Daniel Alcides Carrión, Quintil (4), en el Distrito de San Juan de Lurigancho, Provincia de Lima, por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019;

<u>Artículo Segundo</u>.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes de la DIRIS LC.

Registrese y comuniquese







La Rectora de la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey

en uso de las facultades que le están conferidas, expide el presente Título de Especialista de:

Primer Grado en Pediatría a favor de: Dra. Yaniuris Proenza del Valle

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos y ha realizado los ejercicios correspondientes para su conclusión, el día 31, del mes de julio , del año 2015.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la ciudad de Camagüey, a los 18 días, del mes de septiembre, del año 2015.

Refrendado

número /2890 del Registro de Títulos de la Secretaria General del Centro

número 1315 del Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas



"Altrosi Buen Service a Codardori

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO Nº 6462-2017-SUNEDU-02-15-02

Lima, 28 de diciembre de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 0005087-2017 presentado el día 18 de diciembre de 2017 por dona YANIURIS PROENZA DEL VALLE, quien identificada con CE Nº 001421938 solicità el reconocimiento de su Titulo de Especialista de: Primer Grado en Pediatria de fecha 18 de setiembre de 2015, emitido por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey procadente de la REPÚBLICA DE CUBA que dio origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 5051-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de diciembre de 2017 y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 12º de la Ley № 30220 — Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — SUNEDU.

Que, el artículo 15º numeral 15.9º de la Ley Nº 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, enfre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos",

Oue, el artículo 51º literal f. del Decreto Supremo № 012-2014-MINEDU. Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Gradus y Titulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente".



Que, mediante Decreto Supremo Nº 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual regula el Reconocimiento de Diplomas Extranjeros de Grados y Titulos, modificado por Resolución Ministerial Nº 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo № 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Titulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo № 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo № 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo № 099-2017-SUNEDU/CD.

Que, el artículo 31º del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que. "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...)",

One, el análisis del Expediente № 0005097-2017 ha dado origen al INFORME DE RECONOCIMIENTO № 5051-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de diciembre de 2017 donde se observa la siguiente.

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Cuba a partir del 23 de marzo de 1977;

Que, de acuerdo al artículo 2º 1, inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos (...)".

Expediente 0005097-2017

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria — Suriedu (www.sunedu.goo.pe) ingresando al enface "Verificación de Cardos y Pitulos Eterrapienos" digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de codigo QR desde cualquier equipo mixid (Tablet telefono, etc.) que posea algun software fector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tenda de aplicaciones virtual.





Que, mediante OF.RE (DAC-RED) № 2-8-B/220, de fecha 30 de noviémbre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "() jurídicamente viable que el Peru otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad cubana () sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 ()

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que la administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU para el reconocimiento de su especialidad exfranjera.

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220. Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo Nº 009-2015-SUNEDU CO y modificado por la Resolución del Consejo Directivo Nº 038-2016-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDUICD: y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo Nº 312-2314-MINEDU.

SE RESUELVE

Articulo Único. - Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO Nº 5051-2017-SUNEDU-02-15-02 de fecha 27 de diciembre de 2017, el Titulo de Especialista de: Primer Grado en Pediatria otorgado por la Universidad de Ciencias Médicas de Camagüey, procedente de la REPÚBLICA DE CUBA a doña YANIURIS PROENZA DEL VALLE, identificada con CE Nº 001421938, disponiêndose su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Titulos.

Registrese y comuniquese.

Esta Resolución puede ser verticada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superint Universitaria — Sunedu ((www.sunedu.got.pe) ingresando al enlace "Verticación de Grados y Titulos Estrangeros digitariou el 1% de Expediento in Infilización trib lectora de código CR desde cualquier equipo movil (Tablet, telefono, etc.) que posea algun software lector de código CR que puede obtenerse de forma gratuta en cualquier tienda de aplicaciones writins.





CERTIFICADO DE ESPECIALIDAD

CÓDIGO: 2024032065faf187af9aa



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

A QUIEN CORRESPONDA

Los que suscriben Doctor JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI Decano y Doctora WILDA CECILIA SILVA ROJAS Secretaria del Interior del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú,

DAN CONSTANCIA:

Que, el(la) médico(a) cirujano(a)

PROENZA DEL VALLE YANIURIS

está inscrito(a) con el número de colegiatura 079843 y tiene registrada(s) la(s) especialida(des)

Registro

Tipo

Código

PEDIATRIA

ESPECIALIDAD RNE 044327

Se expide el presente certificado al interesado(a) para los fines que considere pertinentes Lima, 20 de Marzo de 2024.

> **DECANO** CONSEJO NACIONAL JOSE RAUL URQUIZO ARESTEGUI

SECRETARIA DEL INTERIOR CONSEJO NACIONAL

WILDA CECILIA SILVA ROJAS



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CÓDIGO de la constancia: 2024032065faf06ebdfd5



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

YANIURIS PROENZA DEL VALLE

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 079843 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

Documento válido hasta el 31/03/2024

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 20 de Marzo de 2024.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.

Reglamento del CMP. Título IV: DE LOS MIEMBROS. Artículo 26: El colegiado se encuentra hábil, cuando ha sido inscrito en el Registro de Matrícula del Colegio Médico del Perú y a su vez ha cumplido con el pago de sus cuotas ordinarias o extraordinarias. El colegiado podrá ser declarado inhábil mediante sanción ético disciplinaria. Igualmente, estará automáticamente inhábil cuando no haya cumplido con pagar sus cuotas ordinarias por cuatro o más meses.



ACADEMIA DE PREPARACIÓN EN MEDICINA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

El que Suscribe:

Que la estudiante Yaniuris Proenza Del Valle consta en la relación de estudiantes inscritos en la modalidad presencial del curso de Externado Médico de la Academia Villamedic Group, los temas desarrollados entre los meses de enero a febrero fueron:

- Interpretación Antibiograma
- Estudio del AGA Equilibrio
- Repaso de Farmacología en
- Ácido Base Hidratación en Pediatria
- Infectología Estudio de los Trastornos
- Estudio de la TAC Cerebral normal y patológica
- Electrolíticos
- Interpretación de Radiografía y Tomografía de Tórax
- Procedimientos en Internado
- Oxinogeterpia
- Lectura de EKG Taller de Insulinoterapia
- Interpretación espirométrica
- RCP Básico y Avanzado

La presente no es válido para fines judiciales.

Cercado de Lima, 28 de febrero de 2017

Gerente RR HH - VMGS

Cercado de Lima Lima 01 T. 3376082 / #943842170





ATENCION INMEDIATA DEL RECIEN NACIDO Y CURSO DE ACTUALIZACION



Se Otorga a

ERTIFICADO

Nuestra Institución Escuela de Innovación y Perfeccionamiento en Competencias e Investigación SAC:

Pediatra. PROENZA DEL VALLE, Yaniuris

(EIPCI SAC) Certifica la participación en el Curso de Actualización:

CURSO ACTUALIZACION "Atención Inmediata Del Recién Nacido Y RCP Neonatal" Realizado en la ciudad de Lima, los días 16, 17 y 18 de Diciembre del 2016,

En el Auditorio ESCUELA EN SALUD (Calle Teodoro Cárdenas Nº 133 - Lince - Lima

VALOR ACADÉMICO: 51 Horas Académicas (3.0 Créditos)



REGISTRO: CAIRN-F9-010

ESCUELA EN SALUD EIRL Juan Jesus Saenz Torres Coordinador Académico





Lima, 18 de Diciembre del 2016





Departumento LIMA Provincia: LIMA Destrito: LOS OLIVOS Dirección: JR: CESAR VALLEJO Nº 703 URB: VENUS

Nº Pasaporte

Fec Inscripcion 27 Ene 2017
Fec Emision 08 Ene 2018 Lug Expedición LtM
Caducidad C E 08 Ene 2022
Venc Residencia Consultar en la página web www.migraciones.gob.pe

C<CUBPROENZA<DEL<VALLE<<YANIURIS<<<< 0014219386CUB8406103F2201085<<<<<0



Certificado de Participación

La Organización Panamericana de la Salud

certifica que:

Yaniuris Proenza del Valle

ha participado y aprobado el Curso Virtual:

Diagnóstico y manejo clínico del dengue

Ofrecido a través del Campus Virtual de Salud Pública

Horas: 20 - Porcentaje de aprobación: 95,00 %

20 de marzo de 2024

Dr. Jarbas Barbosa da Silva Jr.

Director







PEDIATRÍA DE URGENCIAS EN EL 16 T NIVEL DE ATENCIÓN

SÁBADOS: 11, 18, 25 DE MAYO y 01 DE JUNIO 2024



CERTIFICADO

Otorgado a:

PROENZA DEL VALLE YANIURIS

Por su participación como: ASISTENTE

Lima, 01 de junio de 2024

Dra. Virginia Alicia Garaycochea Cannon

Presidente

Dra. Olguita Del Pilar Del Aguila Del Aguila Secretario General

Dr. Javier Nicolaz Jugo Rebaza Secretario de Acción Científica



1.5 (Uno y medio) puntos válidos para la Recertificación CMP

RESOLUCIÓN DEL SISTCERE 0249-24-CDCM/CMP



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

CÓDIGO de la constancia: 20241107672cf14d1ad38



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Médico Cirujano Doctora

YANIURIS PROENZA DEL VALLE

Se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Matrículas con el número de colegiatura CMP 079843 y ha cumplido con lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, por lo tanto, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional

Documento válido hasta el 30/11/2024

Se expide la presente a solicitud de la interesada para los fines que crea conveniente.

Miraflores, 07 de Noviembre de 2024.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dr. Pedro Antonio Riega López DECANO NACIONAL

Dr. Pavel Contreras Carmona SECRETARIO GENERAL

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe.